

CARLOS D. MESA GISBERT
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Salud y Deportes Dr. Fernando Antezana Aranibar, debe ausentarse del país, en misión oficial a la ciudad de Buenos Aires - Argentina, para asistir a la ?XVI Reunión de Ministros de Salud del MERCOSUR, Bolivia, Chile y Perú? y a la ?III Reunión de Ministros de Salud y América del Sur? del 16 al 19 de junio de 2004.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, numeral II de la Ley 2446 de 19 de marzo de 2003.

D E C R E T A :

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministra Interina de Salud y Deportes, a la Dra. Rosario Quiroga Morales, Viceministra de Salud, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de junio del año dos mil cuatro.

FDO. CARLOS D. MESA GISBERT, José Antonio Galindo Neder.